


D. Josef Barcena Grouler, Vicedel Studiumis et Claustris Gral.
 para maññana Viernes alas diez de la maññana: Para
 ver una R. Carta de S. M. participando ala Vicerreçiduo haber
 dado a luz la Reyna Nra Señora una Ysola, con el
 fin de que se rindan a Dios las devidas gracias por tan
 singular beneficio y plausible motivo: Para con otra orden
 de S. M. comunicada por la Inspeccion Gral. de instruccion
 publica, por la que ha tenido a bien mandar no se abra
 la matricula en las Vicerreçiduos del Reyno para el
 proximo Curso hasta fin de diciembre del presente
 año: Para dar parte la Junta de Hacienda de como aolido
 el ciento para los Señores Catedraticos y de mas en el
 Curso de 1828 en 1829 y de las Cuentas finalizadas este
 momento del Curso anterior de 1827 en 1828; y sobre
 todo resolver lo mas conveniente: No se falte: Fecha Nueva

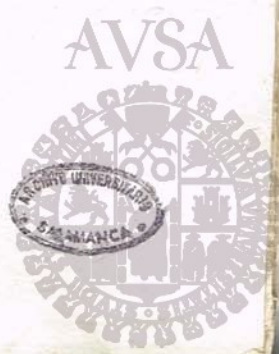
10

20

30

28 de Octubre de 1830 =

D. Juan Garcia Ocaña
 Rector. 



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Alvarez.
- * Bárcena.
- Huebra.
- * Ocaña.
- * Ramos.
- * Castañon.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafolx.
- Bermejo.
- * Leon.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Maestre.
- * Fuentes.
- * Román.
- * Fernandez.
- Azes.
- * Mena.
- * Carrasco.
- * Salas.
- * Diez.
- * Barba.
- * Montes.
- * Limia.
- * Jauregui.
- * Magarinos.
- * Huebra Sanchez.

- Pabon.
- Martin.
- * Alonso Pinto.
- * Moraleda.
- * Perez.
- * Parfondry.
- Bua.
- Cuevas.
- * Sanchez.
- * Conde.
- Bárcena Gonzalez.
- Cenizo.
- Ramos Reboles.
- Santana.
- Fraile.
- Carrancho*
- Maestre*
- *Quero*
- Huebra*
- Zambrao*
- * Maestre.
- * Montes.
- * Rodriguez.
- * Riva.
- * Fernandez.
- * Jimenez.
- Matas.
- Solano.
- Dávila.

- * Garcia.
- * Martél.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Márcos.
- * Jauregui.
- * Alonso Pinto.
- * Moraleda.
- * Solano.

- Barquero*
- *Carrasco*
- Mena*
- Carrasco*
- *Miranda*
- Jimenez Garcia*

5 Acuerdo. Que la Universidad queda enterada del estado de recaudacion de los tributos del año de 1620, de las existencias de los granos ^{de trigo} y de dinero y créditos contra los señores, y que los que existen en poder de los ~~señores~~ contribuyentes correspondientes a el año 1620 en 30, an como tambien se lo distribuido a cuenta de ellos.



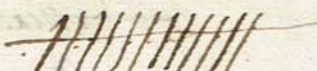
1º Que se guarde cumplida y ejecuta la R.ª Orden de S. M. que manda se den gracias al todo poderoso de su clemencia por su feliz alumbramiento, haciendo lo que tiene determinado la Junta de Hacienda y en el día de mañana.

2º Que se guarde cumplida y ejecuta la R.ª Orden de la H.ª Real C.ª de Indias en q.ª se comunica haberse determinado S. M. suspenda la apertura del curso hasta el día 1.º de Enero de 1632.

Que se nombre una comisión para examinar las cuentas ^{adicionales} de la Real C.ª de Indias correspondientes al año 27 en 28, presentando al claustro su dictamen.

Com.ª D. Rafael, R. Barber, J. C. Carrasco y J. M. J. J.

Lig.ª 

Cedulas 

Que la Universidad apruebe la liquidación presentada por la Junta de Hacienda ~~del curso de 1632~~ de los productos ó rentas de la misma, y que ~~en el curso de 28. 27. 29.~~ se ponga en su virtud a Claustro para tratarse el punto si convendrá el establecer un nuevo método administrativo de sus rentas ó arrendar estas.

De los haberes de los Catedráticos y empleadores de ella con arreglo a las bases que para ello se han propuesto.

AVSA



2.º p.º orden
Ala May.º

Después se leyó una Real orden comunicada por el Rey.
general de Intenciones publicada por la que ha tenido abien mandado
no se abra la Matricula en las Universidades del Reino para el
proximo curso hasta fin de Diciembre del presente año (cuyo día
sea ala letra dice asi) aqui lo ordeno =

La Universidad encuada de esta orden y así aviendo
se forma siguiente

R.º P.º de los. Que se que conyete y efende estando ya
obediencia por el Vuestro, y que este queda
entorado.

Y en esto combino toda la Vnivers.
in voce, Vase el 2.º acuerdo.

AVSA



3.º p.º punto
Hacienda

la liquidación que se hizo en el curso de 1828 en 1829, e informados por
el Sr. D. Juan de Dios Carrasco, todo cuanto la Junta había practica-
do en esta circunstancia, debe ser provida.

La Moción de Intereses de todo pasó a
ratificarse en la forma siguiente

R. Votos: Que apruebe las Cuentas presentadas, pero
que protesta si en lo sucesivo no se dan las Cuen-
tas en el día de S. Mateo, que se repartan todas
las existencias que hay en Salamanca, y pido
se vote si ha de ser para tratar si conben-
da acordar las Cuentas de la Univ.

R. Votos: Que apruebe las Cuentas que en lo demás
no puede tratarse de repartir, pero
votar en regular



D. Carrasco: Que apruebe la liquidación presentada por la Junta de Cuentas.

R. Salas: Que se conforma con lo presentado por la Junta.

R. Martín: Que apruebe los Dilig. de la Junta pero que las Cuentas ni las apruebe, ni las repuebe.

R. Alonso: Que se nombren dos Com. que revisen las Cuentas, y en quanto a las liquid. que queda entencido, y que pide la misma Cedula al Claustro para el cumplimiento.

R. Moxtedon: Que apruebe la liquidación bajo las bases propuestas para realizarla y que la Universidad tome en consideración el que conviene establecer un nuevo metodo administrativo.

D. Ponce: Que se nombren dos o tres ind. sup. distintos, ellos que componen la Junta de Cuentas.

Hace. D. examinar las Cuentas.

R. Cubas D.

D. Corizo: Que apruebe la liquidación y que se tome por la Univ. en consid. el que conviene establecer un nuevo metodo administrativo, reduciendo el num. de Com. al menor posible. u otra medida.



D. Cuator lo mismo.

D. Carrasco lo mismo.

R. Alvarado: Que queda entendiado pero que ni aprueba ni repueba las cuentas, y que las liquidacion impuestas por el dividendo las aprueba, y que se trate por los Div. ni comben-
dra aunque sea por arreos, obligando aly adm. a pagar el producto aly granos a un precio medio o el que fueren en el año.

D. Lina. Que aprueba la liquidacion, y pide la misma cedula o sustitua que se pidi-
da, y para que se trate de hacer algunos arreos, y repartir granos en especie en las cated. y demas.

D. Jimenez: Que aprueba, amañero que pide la misma cedula, ^{y que el anterior} y que por punto de econo-
mia se venten con may freq.

D. Matay Que aprueba la liquidacion y voto su-
o. de Lina.

R. Rafael: reformo: Que aprueba la liquidacion en lo demas lo quiliba votado.

Sor V. C.º aprueba la liquidacion y granos aly sus ota puntos, que se tome en conoid on



y pide for misma reduta.
de los años

Fianciadas con suencia y otras de aca de lo que
señala del 3º aca de base

A. P. to for
Cuentas al 2º
en 1828

Después de lo que la cuenta adicional de 1828 con-
pounde al aca de 1824 en 1828 ^{entre} ^{particular} ^{informe}
igualmente el Sr. por Carrasco

El Chano ^{uticada} de todo para aca de cuenta forma
requiere

D. Carrasco. Que for ^{mis} nombre una com.^{on}
que examine las Cuentas, e inf. al N.º

D. Martin lo mismo.

D. Alonso D.

D. Lorenzo D.

D. Carrasco D.

D. Quota D.

D. Miranda D.

AVSA



Y firmen lo mismo.

Y el Sr. D. ...

son V. E. como lo que ha votado
por lo mismo.

Faci traslado conferenciado y acordado lo que resulta
del 2.º acuerdo vease =

5.º p.º de lo
que se ha visto
en fin.º en el
caso de 29.º de
existencias.

En seguida se surten el 1.º de ...
el estado de ...
al curso de 1829 en 1830; y lo distribuido en
cuenta de ellos, como tambien otras existen-
cias en yacimientos, en Dinero, y en creditos con-
tra el Admin.º y la ...
que resulta del 5.º acuerdo

Decorative flourishes and scribbles at the bottom of the page.



Acuerdos del Plenario General de 29 de octubre de 1828.

- 1º - Que se guarde cumplida y egecutada la M.^a carta de S.M. en que manda que se den gracias á todo poderoso por el feliz alumbramiento de la Reina N.^a S.^a habiendo á lo que tiene acordado la junta de Príncipe en el día de mañana.
- 2º - Que se que cumplida y egecutada la Real carta orden de S.M. comunicada por la Inspección general de Instrucción pública por la que ha tenido abien mandado se suspenda la apertura de la Matricula en las Universidades del reino para el proximo curso hasta fin de Diciembre del presente año.
- 3º - Que la Universidad apruebe la liquidación de los haberes de los profesores y empleados de ella con arreglo á las bases que para ello se han propuesto, y presentada por la junta de Hacienda de los productos ó rentas de la misma del curso de 1828 en 1829; y que se traiga á plenario para tratar de si convendrá el establecimiento de ciertos métodos administrativos de sus rentas, ó arrendar estas.
- 4º - Que se nombre una comisión para examinar la cuenta adicional de tercena correspondiente al curso de 1827 en 1828 que está en el plenario su dictamen.
Comisioneros Serán D.^{os} M. Rafael, D.^{os} Casan, M. Mateo, y D.^{os} Magrino.
- 5º - Que la Universidad quede enterada del estado de recaudación de los frutos correspondientes al curso de 1829 en 1830; de los distribuidos acuenta de ellos, como tambien de las existencias en granos, dinero, y en créditos con arreglo á lo que se acuerde.

por Garcia
R. J.

M.^o Rafael

Villa
M.^o



Quintus Generalis de Decretis de 1713

1^o Quoque cumque in materia de ...

quodam alioque ...

2^o Que ad ...

quodam alioque ...

3^o Que ad ...

quodam alioque ...

4^o Que ad ...

quodam alioque ...

5^o Que ad ...

quodam alioque ...

6^o Que ad ...

quodam alioque ...

7^o Que ad ...

quodam alioque ...

Handwritten signature or name at the bottom of the page.

El Rey

9

Venerable Rector, Maestro-Escuela y Claustro de la Universidad de Salamanca. Habiendo dado a luz con felicidad la Reyna mi augusta esposa a las quatro y quarto de la tarde del dia del corriente una robusta Infanta, bendiciendo el cielo de este modo nuestra venturosa union y colmando los ardientes deseos de todos mis vasallos que suspiraban por la sucesion directa de la corona; os lo quiero participar para vuestra satisfaccion, y que dispongais que esa Universidad tribute al Señor la mas rendida accion de gracias por tan inestimable beneficio, rogando al mismo tiempo por la salud de la Reyna y que ampare con su Divina omnipotencia el primer fruto de nuestro matrimonio. De Palacio a 15 de Oct. de 1830.

Yo el Rey. &

Por mandado del Rey Nuestro Señor
Miguel de Saldana



Commissarius ad Praesens generalis
Ac. P. M.

Paulus de C. M. deus patet ad triennium & hinc
non alios in hunc usque ad hunc usque hunc usque
est in hunc usque ad hunc usque hunc usque
beneficium



Señor:

Vuestra Universidad de Salamanca á recibido con sumo jubilo la y plausible noticia que V. M. se ha dignado comunicarla del feliz parto de la Reyna Nra Señora D.^a Maria Cristina de Borbon nacimiento salud y buena disposicion de la Señora Señora Infanta. Y penetrada del mas respectivo amor á la persona de V. M. y su Real familia, queda de la mayor satisfaccion al ver el agradable consuelo que V. M. y el reino todo goza por tan dichoso acontecimiento, y bien convenida de las impendibles ventajas que trae á los Estados la fecundidad de sus Monarcas: ha tributado al Altísimo las devidas gracias con un Hodeum y misa solemne, por haber concedido este tan interesante don al dichoso Estado de V. M. contra Señora Nra Señora por este tan singular y queda suplicandole se digno continuar esas ventajas con V. M. y Real familia.

Y para Dios benigno atender lo mas de la Universidad y por de toda la Nación y conservand por muchos años la preciosa dias de V. M. complera sus felicidades con una numerosa posteridad digna imitadora de las virtudes de sus gloriosos Progenitores.

Dios que la Católica Real Persona de V. M. dilatare años, para bien de esta Monarquía, y de este general Imperio. De nuestro Consejo de la Universidad de Salamanca á 30 de Octubre de 1788. Señora = A. M. P. de V. M.
 Con esta fta se devueltó firmada por los Señores = D.^o Juan = Casimiro de la Cruz = D.^o Juan de Alcazar = D.^o Juan de Moya = D.^o Sebastian de Alcazar = Por Acuerdo de la Universidad = Miguel Villa =

AVSA



17

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

Commissario di Placato
N. 1777
AVCA

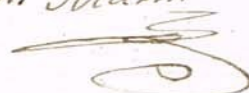


El Exmo Sr. Srío de Estado y del Despacho de Gracia
y Justicia me ha comunicado en 12 del corriente mes la
R. orden que sigue.

"Exmo. Sr. = El Rey N. S. ha tenido á bien
mandar, no se abra la matricula en las Universi-
dades del Reino, para el proximo curso, hasta fin
de Diciembre del presente año."

Y la traslado á N. S. para su inteligencia y cum-
plimiento.

Dios que á N. S. mil. A. Madrid 15 de Octubre
de 1838.

J. M. Maxim


El Rector de la Universidad de Salamanca.



Compendio de la Gramatica de la Lengua Castellana

1689

Escrito por el Sr. D. Juan de Solorzano y Cano

General de las Escuelas de la Ciudad de Mexico

Escuela de San Juan de los Rios de Mexico

En Mexico en la Imprenta de San Juan de los Rios

AVS



Compendio del libro general de las Indias
de 1576

AVCA



Hier order de El M. conuicada para la Impression
de un libro de las Indias que se ha de imprimir
en la Ciudad de Mexico en el año de 1576
por el Licenciado Alonso de Ercilla y
por el Licenciado Juan de Solís =

CURSO DE 1822 EN 1823

Liquidación de su habera y Cargas

B. Von.

Total habera del referido Curso segun resulta de las cuentas de los Administradores, incluidos Censos y demas que por menor consta en el pliego adjunto señalado con el numero primero.

406.517³⁸

Cargas u Obligaciones correspondientes al referido Curso, segun resulta del adjunto numero dos.

64.054¹⁸

Líquido

* 342.463²⁰

Cuyo residuo líquido de * 342.463²⁰ \$ m. es el dividendo ó suma repartible entre los Señores Catedráticos y Emplazados que abran con sujecion á las bases del nuevo plan de Estudios, y siendo esta la cantidad de * 462.575¹¹ \$ m. segun resulta del numero 6. que hacen * 4.695cientos reales, corresponde percibir por cada ciento, setenta y tres \$ Salamanca y Octubre 11. de 1823=

Copia del original q. obra en la oficina de Contad.^a

Nov. 4 de 1823

Barcelona

AVSA



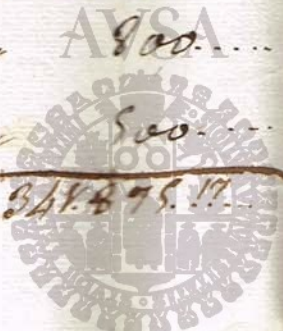
Censo de 1823 en 1822

Censo general de mas.

D. P. Pellon

Salamanca por decimal.	605.407. ⁵⁹
H. por renta de propiedad.	11.406.
Medina del Campo.	44.730. ¹⁴
Encarnada por decimal.	16.898. ²²
H. por renta de propiedad.	4.188. ¹⁸
Alca.	16.090. ²
Sancti Spiritus.	47.320. ¹⁵
H. por renta de propiedad, se regula	679.
San Esteban.	21.117. ²³
Ledema.	9.154. ¹⁶
Peralejos inclusa la propiedad.	14.026.
Alcázar de San Juan.	20.985. ²⁹
Beneficio de Plasencia.	13.032.
H. por las tierras de propios de Plasencia se regula.	1.900.
Exenia del Glacoral.	2.400.
Medina por resto de 1823.	28. ¹⁶
Alca por resto de 1826: 27 y 1828.	25. ¹⁴
S. Esteban por resto de 1824.	4. ³
H. por resto de 1828.	3. ¹⁶
Ledema por resto de 1824.	40.
Peralejos por resto de 1826.	27. ¹⁶
Alcázar de San Juan por resto de 1827.	7. ¹⁸
H. D. por 1823.	100. ²²
Mora de Toro por propiedad se regula.	1.300.
Casa n.º 1.º	1.300.
H. n.º 2.º	1.300.

341.475.17



A. n.º 18	2.400
A. n.º 19	450
A. n.º 53	800
A. n.º 68 y 69	440
	70
Salares de la Calle de la Sierpe	3.225
Las Pinillas	4.000
La Alcañilla	2.769
Lince	156
Forre de Juan Pacheco	24
Consejo de Rodasos	290
D.º Luis de Villa	500
Cherigos menores	2.201
Camalpino	1.192
D.º Blas de Lasso Pacheco	225
D.º Agustin Rebollo	475
D.ª Manuela y D.ª Ines Rebollo	375
Banco de Avila	325
D.º Juan Manuel	2.000
Santa Clara	1.100
D.º Juan Zapata	920
D.º Miguel Cuevas	1.420
D.º Jeronimo	293
D.º Gabriel Temamoralis	602
Convidias	800
Abono que hace el Colegio Trilingue	33.032
Derechos de Arua	49
Paralelos por resto de cuenta de 1828	

Total habes

~~402.896~~

Medina: Diben añadirse por ser producto del año de 1828, la cantidad de 3.189.75 mar.

AVSA



402.896

que adeuta el Administrador, pagada por Subsidio corres-
pondiente al curso anterior, los que se pagaron con
frutos del año Vto de 1828.

3.488.5

• A en cada Administracion se adeutan 133 1/2 y

• No. man. satisfechos por Subsidio de Arrendo correspon-
diente al año de 1827.

133.16

Total haber d. Ore. \$ 406.517.32.

AVSA



N.º 2.

Exposicion de obligaciones correspondientes a los frutos del Cuaso de 1828 en 1829.

	<u>Ps. Dros</u>
Libramientos con inclusion del subsidio.....	53.988. ¹⁴ ...
Sueldo del Agente de Madrid.....	800...
D. del Mayordomo Ferrero.....	4000....
D. al mismo por el 2 por 100 de la renta de prop.....	444. ⁸ ...
D. por medida de granos de la propiedad.....	55. ²⁰ ...
Sueldo del llamado Antonio Lopez.....	2.000...
D. del Portero Francisco Castanon.....	1.200....
D. del Alguacil de rentas Andres Diaz.....	400....
Luminaria.....	66....
Plazo del Teatro Anatomico.....	1.100....
<u>Total.....</u>	<u>64.054.¹⁸...</u>

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



Entradas en el Curso de 1828 en 1829, que pertenecen a los anteriores.

Pl. Com.

Entradas de Juan Antonio Lopez Administrador q. fue en Sr. Corchero por los años de 1819 y 1820. 2.600.²⁴

Por la Admon. de Almadavila de los años de 1819 y 1820. 800. . . .

Por la de Fumame de frutos de 1827. 446.²⁹

\$ 3.847.¹⁹

Sevilla, por acypte de Masachuna y Paradas del año de 1826. 1.417.¹⁴

El por resto de la resta de tierras de la cuenta de 1827. 1.377.⁸

2.794.²²

Nota Las 2.794 r. 22 m. del Beneficio de Masachuna correspond. a la Cuota de 1826 y 1827, debian rebajarse de las 13.032 r. que en el Curso de 1828 en 1829, entregó el Am. en Febrero, por no ser haberes de este ultimo Curso; pero se omitió rebajarlos, y se consideran como haberes del Curso de 1828 en 1829, por quanto se considera que en las cuentas subsecuas aparecerian frutos del mismo Curso que no se cobrarán hasta los siguientes.



N.º 4. Obligaciones o Debitos de Causa anterior al de 1824 en 1827, pagados en este ultimo.

R. P. P. P.

<p>La Reina del Campo: Deben anadirse por ser producto del año de 1824, la cantidad de 3.498.5. mas que adota el Dem. pagado por subsidio correspondiente al Causo anterior de 1827, los q. se pagaron con frutos del año de 1828.</p>	<p>3.498.5.</p>
<p>Y en citada Demora se adatan 133. v. 16. m. satisfueta por subsidio de Almoco correspond. de año de 1827.</p>	<p>133.16.</p>
<p>Total</p>	<p><u>3.621.21.</u></p>



N.º 5.

Cuentas que se están debiendo ala Univ. por años anteriores
al curso de 1824 en 1829

N.º 80

Los herederos del difunto Don. del par-
tido de San Esteban de la Sierra por los años
de 1819 y 1820. segun cunta de la Escri. de
transacion otorgada en 26. de Sep.º de 1818.
por Remito Perez en nombre de los herederos. ci-
tada.

9709.3

Los de Lorenzo Guando por la tencia del
Real cedula del año de 1825.

1068.28

Total 10777.31

AVSA



19
 No. 6. *Recepcion de las Vales q. Juan de Sabin para la liquidacion del haber del Curso de 1828 en 1829.*

<u>Amos</u>	<u>Vales</u> <u>Ps. Com.</u>	<u>Total</u> <u>Ps. Com.</u>
Mr. D. Montegui	9.932	
Mr. D. Roman	19.864 ¹⁶	
Mr. D. Castanon	15.000	
Mr. D. Delgado	2.182	
M. D.	10.862	
Mr. D. Roman	1.655	
M. D.	6.517	
Mr. D. Bernal	6.000	
Mr. D. Carrasco	6.000	
Mr. D. Huber	6.000	
	<u>84.312¹⁶</u>	<u>84.312¹⁶</u>

<u>Leyes</u>	<u>Vales</u> <u>Ps. Com.</u>	<u>Total</u> <u>Ps. Com.</u>
Mr. D. Ayuso	19.864 ¹⁶	
Mr. D. Pardo	19.864 ¹⁶	
Mr. D. Latorre	9.622	
M. D.	9.724	
Mr. D. Fernandez	15.000	
Mr. D. Magarinos	9.000	
Mr. D. Paredes	9.000	
Mr. D. Perez	6.000	
Mr. D. Ramona Gonzalez	6.000	
Mr. D. Roman Nebola	6.000	
	<u>104.074³²</u>	<u>104.074³²</u>

<u>Prolejos</u>	<u>Vales</u> <u>Ps. Com.</u>	<u>Total</u> <u>Ps. Com.</u>
Mr. D. Alvarez	15.000	
Mr. D. Diana	9.000	
B. P. M. Leon	9.000	
B. P. M. Alonso M ^{te}	9.000	
B. P. M. Salas	9.000	
B. P. M. Bomba	6.000	
B. P. M. Jureque	6.000	
B. P. M. Alonso B ^{do}	6.000	
B. P. M. Martin	6.000	
	<u>75.000</u>	<u>263.387¹⁴</u>



UNIV. ...
 Total ...
 263,387.14

De la ...

Medicina

Sr. Dr. ...	18.000	
Sr. Dr. ...	18.000	
Sr. Dr. ...	2.000	
Sr. Dr. ...	6.000	
Sr. Dr. ...	6.000	
Sr. Dr. ...	6.000	
Sr. Dr. ...	6.000	
	56.000	56.000

Humanidades

Sr. Dr. ...	2.733.3	
Sr. Dr. ...	2.200	
B. P. M. ...	6.000	
Sr. Dr. ...	6.000	
Sr. Dr. ...	1.282	
	222	
Sr. Dr. ...	25.042.3	25.042.3

Filosofia

Sr. Dr. ...	3.328.26	
Sr. Dr. ...	3.328.26	
Sr. Dr. ...	8.000	
B. P. M. ...	6.000	
Sr. Dr. ...	4.000	
Sr. Dr. ...	8.000	
Sr. Dr. ...	4.000	
Sr. Dr. ...	8.000	
Sr. Dr. ...	4.000	
	48.642.18	48.642.18

Teodas...

B. P. M. ...	2.000	} AVSA
Sr. Dr. ...	2.000	
Sr. Dr. ...	2.000	
Sr. Dr. ...	2.516	
	8.516	8.516
	40.859.24	40.859.24

Var. Total
 P.º Com. P.º Com
 401.590.!

Demas anteriores

20

Reduccion de Pilas.

Mr. D.º y Plasas	960	
Mr. D.º Muro	360	
Mr. D.º y Miranda	360	
	<u>960</u>	960.

Substituto de las cuatro Catedras de Instituciones de y Medinas.

B.º Remolán, con rebaja de las 15. faltas que puede hacer el Sr. Catedrático, y 1/2 q.º el hizo voluntariamente a P.º d.º 28.º man. la reunion, con respecto a los 300.º de las 14.5 lecciones del Curso

336.28
 16

B.º Rodríguez en el Curavillo 4. lecciones y Mr. Cano con rebaja de las 15 faltas del Sr. Catedrático y 1/2 q.º el hizo voluntariamente

339.16
 98

B.º Chaves con rebaja de las 15. faltas del Sr. Catedrático, y 1/2 q.º el hizo voluntariamente

336.28
 16

El mismo en el Curavillo 4. lecciones a lit. y

~~B.º Tomás, con rebaja de las 15. faltas del Sr. Cated.º y 1/2 q.º el hizo voluntariamente en el Curso
 El mismo en el Curavillo 4. lecciones.~~

B.º Ponce con rebaja de las 15. faltas que puede hacer el Sr. Catedrático, y 1/2 de las 24 tardes q.º este asistió a la Dicción.

309.12
 44

El mismo en el Curavillo 11. lecciones

4490.16

Substituto de las Demas Cated.º en el Curavillo 198. lec.º a 6.º

1.188



1.490.16

1.188

401.590.14

Vales
R. Don

Totales
R. Don

De la cuenta

405.228.¹⁷

Mr. D. J. Cano	6.000.-
Sr. Juan de Pantoja	1.100.-
Sr. Andino	640.-
B.º Chamorro	4.400.-
B.º Bermejo	5.900.-
B.º Ladrada	4.400.-
D.º J. Miguel Palla	5.000.-
D.º Juan Nacion desde 18 oct. hasta	
25 de Dic.º de 1828 q.º Julio	837.
D.º Fran.º Pua desde 3 de Julio de 1829	
hasta 14 de oct.º	1.287. ²⁰
D.º José Bonaventura	4.400.-
D.º Fran.º Pua desde 18 de oct.º de 1828	
hasta 2 de Julio de 1829	2.120. ¹⁸
D.º Lorenzo Moreno desde 5 de Set.º	
h.º 14 de oct.º de 1829	393. ¹⁴
D.º Ramon Garcia	4.600.-
D.º Cristobal Diaz	3.500.-
D.º Tomas Ordo	4.000.-
D.º J. Miguel Hernandez	3.000.-
D.º Fran.º Lantaco	1.180.-
D.º Ramon y Loren	1.800.-
Man.º Rodriguez	1.200.-
D.º Sebastian No	3.000.-
D.º Fran.º Perullo	1.500.-
D.º José Montan	500.-
D.º Pedro Anco	500.-
Agustin Fernandez	2.000.-
Miembros para la da	220.-
	<u>62.834.¹⁸</u>

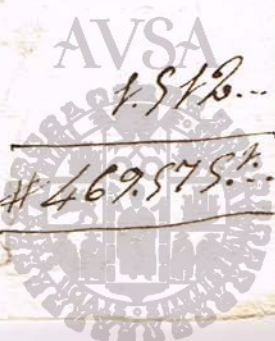
Total

468.063.¹⁷

Unida de D. Juan Nacion p.º 2 Avencias partidas
de 189 dras desde 26 de Dic.º de 1828 hasta
3 de Julio de 1829 q.º se prosigó el destino
h.º 12 de Diciembre

Total

469.575.¹⁷



*Compendio del Planino general de
Armas de 1792.*



Existencias de frutos del 1729

24

Trigo, Nabisco, Centeno, Cebada, Pan de Azúcar, Miel, Aceite, Vin, Total

Salamanca						286 ¹⁹
Do. de propiedad	460 ¹⁵					
Medina	118 ³	184 ⁴⁰			216 ³⁵	
Sevillana	92 ¹⁸				39 ²⁶	
Ava	290 ⁴⁶	160 ²⁸	66 ⁷	220 ²⁵	24 ¹⁰	
Jamones	1.325					
Ledama	53 ²¹			19 ²	543 ² 526	
Total	2017 ⁵⁷	184 ⁴⁰	252 ⁴⁶	312 ³²	220 ⁴⁶ 543 ² 355 ³³ 3351 ⁴⁴	

Nota: Demas de estas existencias el Almor. D. N. P.
 San Esteban de la Sierra es en deber 15.000
 D. de Medina 600
 N. von 17000



Compendio de la historia general de la Republica de Chile

Indice & introduccion para la primera edicion de 1829

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



En la cuenta adicional del curso de 1837, en 1838, dada por el Tesoro en d. de apoyo del corriente, ano resulta de lo efectivamente cobrado y pagado por este con inclusion de los resultados siguiente

M. Peller

Arro	397.712 ³⁰
Datos	419.285 ²⁸

Alcance a favor del Tesoro	21.572 ²⁵
----------------------------	----------------------

Salamanca y octubre 16. de 1838

Jon Garcia
Por

Don Carrasco

Cuenta adicional del curso de 1837, en 1838, dada por el Tesoro en d. de apoyo del corriente, ano resulta de lo efectivamente cobrado y pagado por este con inclusion de los resultados siguiente



Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint handwriting in the upper left corner.

Faint handwriting in the second section from the top.

Faint handwriting in the third section from the top.

Faint handwriting in the fourth section from the top.

Faint handwriting in the fifth section from the top.

Faint handwriting in the sixth section from the top.

*Compendio de las Ciencias generales y particulares
de Amberes de 1782*

